



INSTRUCCIÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA. VACUNACIÓN FRENTE AL NEUMOCOCO.

Mediante la presente Instrucción se desarrolla el mandato emitido en la Orden SAN/958/2019, de 14 de octubre, por la que se dispone la vacunación de la población de la Comunidad de Castilla y León frente a la gripe y el neumococo (BOCYL nº 204 de 22 de octubre) de acuerdo con lo establecido en la Orden SAN/386/2019 de 15 de abril, de la Consejería de Sanidad, que modifica el Calendario Oficial de Vacunaciones Sistemáticas a lo largo de la vida de las personas para la Comunidad de Castilla y León (BOCYL nº 78 de 25 de abril). Asimismo, se unifica lo expresado en dichas Órdenes con la Instrucción de 28 de octubre de 2016 de la Dirección General de Salud Pública, que reguló el Programa de vacunación frente al neumococo.

En Castilla y León la vacunación frente al neumococo se recomienda a partir de los 65 años y en los menores de esa edad pertenecientes a grupos de riesgo. En las personas sin factores de riesgo específicos debe administrarse la llamada pauta secuencial, empleando la vacuna antineumocócica conjugada 13 valente (VCN13) al cumplir los 65 años y 12 meses después de ésta se administrará la vacuna antineumocócica polisacárida 23 valente (VNP23).

Igualmente, está recomendada la vacunación frente al neumococo en todos los niños hasta los 5 años de acuerdo a su edad, con pautas no acortadas en los que pertenezcan a grupos de riesgo. En las personas entre 6 y 65 años estará indicada la vacunación frente al neumococo sólo cuando pertenezcan a un grupo específico de riesgo y la pauta a seguir dependerá de la patología subyacente de estas personas.

De acuerdo con lo expresado en la Orden SAN/958/2019, la vacunación frente al neumococo será administrada por el personal de enfermería «a la población diana cuya vacunación se recomienda de acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Salud Pública, así como con la información técnica y complementaria que dichas Instrucciones incluyan».

Los detalles técnicos sobre las vacunas, indicaciones y otros aspectos se encuentran en la documentación que acompaña a esta Instrucción.

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

(P.A. Orden de 18/10/2019)

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: ISRAEL DIEGO ARAGÓN



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Sanidad
Dirección General de Salud Pública

ACTUALIZACIÓN DEL CALENDARIO VACUNAL PARA TODA LA VIDA CASTILLA Y LEÓN

VACUNACIÓN FRENTE A NEUMOCOCO

Octubre 2019

INDICE

1. Antecedentes
2. Vacunas disponibles
3. Vacunación sistemática
4. Vacunación en grupos de riesgo
5. Referencias

ANEXOS

- I-Ficha técnica Prevenar® y Pneumovax®
- II-Hoja resumen para profesionales sanitarios
- III- Formulario de solicitud de vacunas para grupos de riesgo

Disponible en el Portal de Salud:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/vacunaciones>



1. ANTECEDENTES (2015-2019)

Mediante Orden SAN/51/2015, de 5 de febrero, por la que se actualiza el Calendario Oficial de Vacunaciones Sistemáticas de la Infancia de la Comunidad de Castilla y León, se introdujo en Castilla y León la vacunación neumocócica conjugada 13 valente (VNC13) para los nacidos a partir del 1 de enero de 2015. Posteriormente se emitió la Instrucción de 31 de julio de 2015 de la Dirección General de Salud Pública, que reguló la vacunación financiada por Salud Pública de las vacunas indicadas específicamente en personas pertenecientes a grupos de riesgo. La Instrucción de 2015 fue sustituida por la Instrucción de 28 de octubre de 2016 de la Dirección General de Salud Pública, reguló el Programa de vacunación frente al neumococo, tanto en población general como para grupos de riesgo, ampliando la recomendación de la vacuna antineumocócica conjugada 13 valente (VNC13) para todas las personas que cumplieran 65 años (a partir de la cohorte de nacidos en 1951).

En desarrollo de la Orden SAN/1074/2018, de 8 de octubre, por la que se dispone la vacunación de la población de la Comunidad de Castilla y León frente a la gripe y el neumococo, se emitió la Instrucción de 15 de octubre de 2018 de la Dirección General de Salud Pública de la campaña de vacunación frente a la gripe para la temporada 2018-2019, que modificó la indicación por edad de la de la vacuna antineumocócica polisacárida 23 valente (VNP23) posponiéndose su inicio de los 60 a los 65 años de edad, con la llamada pauta secuencial: vacuna neumocócica conjugada 13 valente (VNC13) en primer lugar y vacuna neumocócica polisacárida 23 valente (VNP23) un año después. La VNC13 por edad (65 años) se recomendó durante la campaña de gripe 2018-19 a los nacidos en el año 1953, así como a los nacidos en el año 1951 y 1952 no vacunados previamente.

Recientemente, mediante Orden SAN/1332/2018, de 30 de noviembre, por la que se aprueba el Calendario Oficial de Vacunaciones Sistemáticas a lo largo de la vida de las personas para la Comunidad de Castilla y León, se incluyeron las siguientes indicaciones vacunales:

- VNC13: en personas sanas no vacunadas previamente, una única dosis al cumplir los 65 años.
- VNP23: en personas sanas no vacunadas previamente, una única dosis al menos 12 meses después de haber recibido la VNC13.



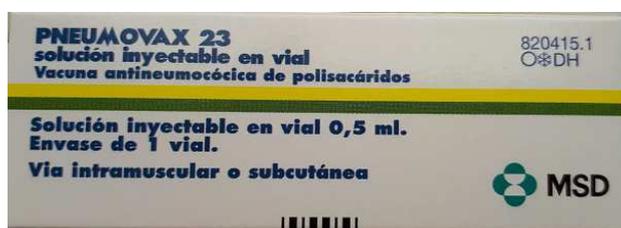
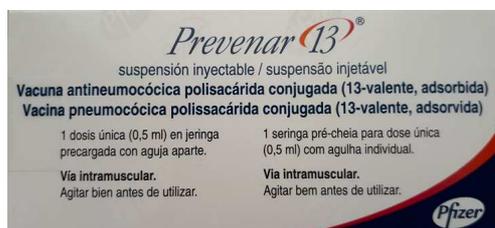


La actual Orden SAN/386/2019 de 15 de abril, de la Consejería de Sanidad, que modifica el Calendario Oficial de Vacunaciones Sistemáticas a lo largo de la vida de las personas para la Comunidad de Castilla y León, no contempla cambios en la vacunación frente a neumococo.

Debido a la complejidad de las recomendaciones emitidas en los últimos años, procede por tanto actualizar las recomendaciones de esta vacunación tanto en población general como en grupos de riesgo.

2. VACUNAS DISPONIBLES

- Vacuna neumocócica conjugada 13 valente, Prevenar 13® (VNC13)
- Vacuna neumocócica polisacárida 23 valente, Pneumovax 23® (VNP23)



Consultar HOJA RESUMEN para profesional sanitario

3. VACUNACIÓN SISTEMÁTICA (POBLACIÓN SIN FACTORES DE RIESGO)

Durante la infancia, se mantiene la pauta con 3 dosis de vacuna neumocócica conjugada 13 valente (VNC13) a los 2, 4 y 11 meses.

En la edad adulta, la vacunación frente al neumococo se realizará con la siguiente pauta secuencial:

- En personas sanas no vacunadas previamente, una única dosis de vacuna neumocócica conjugada 13 valente (VNC13) al cumplir los 65 años.
- En personas sanas no vacunadas previamente, una única dosis de vacuna neumocócica polisacárida 23 valente (VNP23) al menos 12 meses después de haber recibido la VNC13.

CALENDARIO VACUNACIÓN NEUMOCOCO EN MAYORES DE 65 AÑOS

ANTECEDENTES DE VACUNACION	PAUTA
No vacunado previamente:	1 única dosis VNC13 a los 65 años + 1 única dosis VNP23 a los 12 meses.
Vacunado previamente con VNC13:	1 única dosis VNP23, transcurridos al menos 12 meses desde la VNC13
Vacunado previamente con VNP23:	1 única dosis VNC13, transcurridos al menos 12 meses desde la VNP23



Para los mayores de la edad marcada en el calendario, se aplicarán pautas correctoras en función del año de nacimiento y antecedentes vacunales.

Se priorizará la vacunación en los nacidos a partir de 1951, cohorte con la que se inició la vacunación con vacuna neumocócica conjugada 13 valente (VNC13). No está indicada la captación activa de personas mayores de 70 años, aunque sí puede vacunarse a demanda o de forma oportunista.

4. VACUNACIÓN EN GRUPOS DE RIESGO

La vacunación frente a neumococo está además recomendada en **adultos y niños de 6 o más años de edad con las patologías de riesgo** relacionadas en la Tabla 1.

Las recomendaciones de vacunación frente a neumococo en **niños de riesgo de 5 años o menos** se muestra en la Tabla 2.

	≤5 AÑOS	≥6-64 AÑOS	≥65 AÑOS
SANO o que no pertenece a ningún grupo de riesgo	CALENDARIO PARA TODA LA VIDA (o pauta correctora)	-	CALENDARIO PARA TODA LA VIDA
Pertenece a algún GRUPO DE RIESGO	RECOMENDADO TABLA 2	RECOMENDADO TABLA 1	RECOMENDADO TABLA 1

Los aspectos técnicos de ambas vacunas así como la pauta a seguir están descritas en la **Hoja Resumen** adjunta.

IMPORTANTE

- VNP23 **NO** debe administrarse en niños menores de 2 años de edad.
- VNC13 Y VNP23 **NO** deben administrarse simultáneamente.
- En los casos en los que estén indicadas ambas vacunas, VNC13 se administrará siempre en primer lugar.
- Aunque el intervalo mínimo entre vacunas VNC13 y VNP23 es de 8 semanas, el intervalo recomendado es de 12 meses por tener menor reactogenicidad y mejor respuesta inmunitaria.
- Si se superan los intervalos mínimos / recomendados **NO** es necesario reiniciar la pauta.
- Las dosis administradas en ≥65 años **NO** necesitan dosis de recuerdo.
- Puede administrarse al mismo tiempo que cualquier otra vacuna (excepto con otra vacuna antineumocócica) estando especialmente indicada la vacunación simultánea con vacuna de la gripe.



TABLA 1: Recomendaciones de vacunación frente al neumococo en adultos y niños de 6 o más años de edad con patología de riesgo.

Indicación médica	Patología	VNC13 en 6-64 años	VNP23 en 6-64 años		VNC13 en ≥65 años	VNP23 en ≥65 años	
		Recomendado	Recomendado	Revacunación	Recomendado	Recomendado	
Inmunodeprimidos	Inmunodeficiencias	✓	✓ 12 meses (≥8 semanas) tras VNC13	✓ 5 años tras la última VNP23 (un único recuerdo hasta los 65 años)	✓ Si no vacunado previamente con VNC13	✓ 12 meses tras VNC13 5 años tras la última VNP23 puesta <65 años	
	Déficits del sistema complemento						
	Tto. con inmunosupresores						
	Asplenia o disfunción esplénica grave						
	Infección VIH						
	Cáncer/ Hemopatías malignas						
	Insuficiencia renal crónica y síndrome nefrótico						
	Enfermedades inflamatorias crónicas con tratamiento inmunosupresor						
	Trasplante de órgano sólido						
	Trasplante de progenitores hematopoyéticos (1)	3 dosis (≥1 mes entre vacunas)					
Otros grupos de riesgo	Cirrosis hepática y alcoholismo crónico	✓	✓ 12 meses (≥8 semanas) tras VNC13	✓ 5 años tras la última VNP23 (un único recuerdo hasta los 65 años)	✓ Si no vacunado previamente con VNC13	✓ 12 meses tras VNC13	
	Antecedente de enfermedad neumocócica invasora confirmada			no		no	✓ 5 años tras la última VNP23 puesta <65 años
	Síndrome de Down						
	Implante coclear						
	Fístula de LCR	no	✓	no	✓	✓ 12 meses tras VNC13	
	Enf. cardiovasculares (excluye HTA aislada)					✓ 5 años tras la última VNP23 puesta <65 años	
	Enfermedades respiratorias crónicas (2)						
	Enf. neurológicas y neuromusculares graves (3)						
	Enfermedad hepática crónica						
	Diabetes mellitus						
Enfermedad celíaca							
Personas institucionalizadas (4)							
Ninguna	Ninguna de las anteriores				✓	✓ 12 meses tras VNC13	



(1) En los pacientes con trasplante de progenitores hematopoyéticos (TPH), se recomienda comenzar la vacunación a los 3 meses del trasplante con 3 dosis de VNC13 (3, 4 y 5 meses) y un recuerdo con VNP23 a los 12 meses del trasplante. En caso de presentar enfermedad de injerto contra huésped (EICH) activa se recomienda sustituir VNP23 por una cuarta dosis de VNC13. Se administrará una dosis de recuerdo con VNP23 a los 5 años.

(2) En personas que padecen fibrosis quística se recomienda pauta secuencial con ambas vacunas, conjugada y polisacárida (VNC13+VNP23) con un intervalo recomendado entre ellas de 12 meses (mínimo de 8 semanas). Si comienzan antes de los 6 meses de edad: pauta 3+1, seguida de VNP23 a partir de los 2 años. Entre los 2 y 6 años se administrarán 2 dosis de VNC13 y una dosis de VNP23 a los 12 meses. A partir de los 6 años de edad: pauta secuencial (VNC13+VNP23) con intervalo de 12 meses. En todas las situaciones se administrará una dosis de VNP23 que se repetirá 5 años después.

(3) Si dificultan manejo de secreciones orales, como parálisis cerebral o crisis convulsivas.

(4) Residentes en centros sociosanitarios y en centros residenciales psiquiátricos de cualquier edad. En caso de padecer alguna enfermedad crónica y/o grado de inmunodepresión se puede contemplar la vacunación con VNC13 de manera adicional, según lo recomendado en estos grupos.

TABLA 2: Recomendaciones de vacunación frente al neumococo en niños de 5 o menos años de edad con patología de riesgo.

	Grupos de riesgo	Pauta de vacunación
Inmunodeprimidos	Inmunodeficiencias	VNC13 (nº dosis según edad, no usar pautas abreviadas) + VNP23 (en ≥2 años)
	Déficits del sistema complemento	
	Tratamiento con inmunosupresores	
	Asplenia o disfunción esplénica grave	
	Trasplante de órgano sólido	
	Trasplante de progenitores hematopoyéticos (1)	
	Infección VIH	
	Cáncer/ Hemopatías malignas	
	Insuficiencia renal crónica y síndrome nefrótico	
	Enf. inflamatorias crónicas con tratamiento inmunosupresor	
Otros grupos de riesgo	Cirrosis hepática y alcoholismo crónico	VNC13 (nº dosis según edad, no usar pautas abreviadas) + VNP23 (en ≥2 años)
	Implante coclear	
	Fístula de LCR	
	Antecedente de enf. neumocócica invasora confirmada	
	Síndrome de Down	
	Enfermedades cardiovasculares (excluye HTA aislada)	
	Enfermedades respiratorias crónica	
	Enfermedades neurológicas y neuromusculares graves	
	Enfermedad hepática crónica	
	Diabetes mellitus	
	Enfermedad celíaca	
	Niños institucionalizados	
Prematuros	De menos de 32 semanas de gestación o menos de 1.500 gr de peso al nacer	VNC13* * No se recomienda VNP23 excepto que concurran otros factores de riesgo.

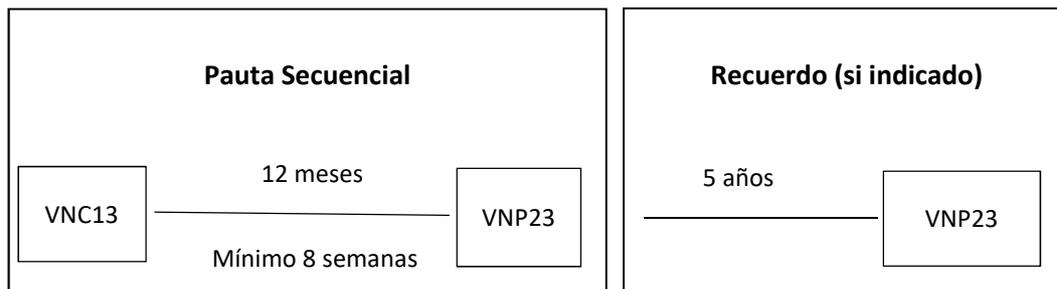
(1) En los pacientes con trasplante de progenitores hematopoyéticos (TPH), se recomiendan 3 dosis de VNC13 (3, 4 y 5 meses)



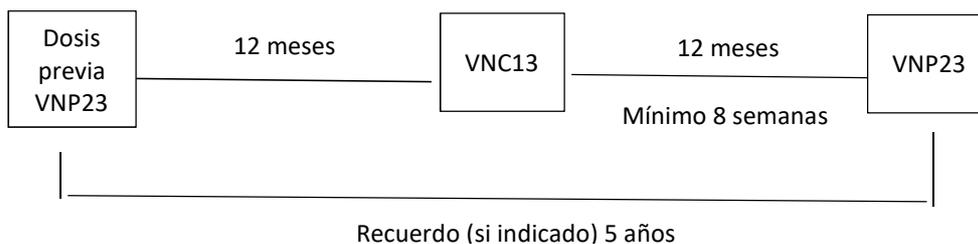
ESQUEMA DE VACUNACIÓN EN GRUPOS DE RIESGO

Adultos y niños de 6 o más años de edad

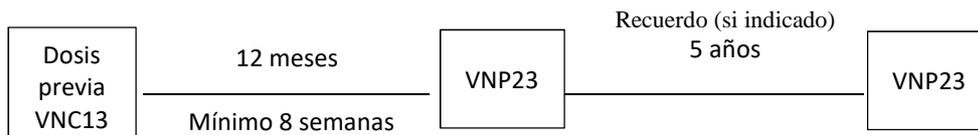
No vacunado previamente:



Vacunado previamente VNP23:



Vacunado previamente VNC13:



Niños de 5 o menos años de edad

Vacuna recomendada	Edad	Nº total de dosis	Pauta	Intervalos mínimos
VNC13	2-6 meses	4	3+1	1 mes entre las 3 primeras y 2 meses entre la 3ª y la 4ª (en el 2º año de vida)
	7-11 meses	3	2+1	1 mes entre las 2 primeras y 2 meses entre la 2ª y la 3ª (en el 2º año de vida)
	12-71 meses	2	1+1	2 meses
VNP23	≥ 24 meses	2	1+1	2ª dosis separada 5 años de VNP23



5. REFERENCIAS:

- Instrucción de 31 de julio de 2015 de la Dirección General de Salud Pública regula la vacunación gratuita de las vacunas indicadas específicamente en personas pertenecientes a grupos de riesgo. <https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/vacunaciones/vacunacion-personas-pertenecientes-grupos-riesgo>
- Instrucción de 28 de octubre de 2016 de la Dirección General de Salud Pública sobre el programa de vacunación frente al neumococo de la Junta de Castilla y León. <https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/vacunaciones/vacunacion-personas-pertenecientes-grupos-riesgo/programa-vacunacion-frente-neumococo>
- ORDEN SAN/386/2019, de 15 de abril, por la que se modifica el Calendario Oficial de Vacunaciones Sistemáticas a lo largo de la vida de las personas para la Comunidad de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León Núm. 78 jueves, 25 de abril de 2019. <http://bocyl.jcyl.es/boletines/2019/04/25/pdf/BOCYL-D-25042019-41.pdf>

Grupo de trabajo vacunación frente al neumococo en población adulta y grupos de riesgo de la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones. Vacunación en grupos de riesgo de todas las edades y en determinadas situaciones. Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, julio 2018.

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/VacGruposRiesgo/Vac_GruposRiesgo_todasEdades.htm